

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE 2.012.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las dos horas y tres minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla, D. José Antonio Puerta Alarcón y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste Dña. María Matilde Raya Moles. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el TAG D. Juan- José Monedero Navas , con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Ratificación de la Urgencia.**
- 2.-Transferencia de crédito nº 7/2012.**

**PUNTO 1º.- Ratificación de Urgencia.**

Interviene el Sr. Alcalde, motiva la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, indicando que es necesario que la modificación entre en vigor antes de la finalización del ejercicio, siendo preceptivas las publicaciones, por tanto no es posible demorar el asunto hasta la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**PARTE DISPOSITIVA**

Expuesta la motivación por el Sr. Alcalde se somete la urgencia a votación. El Pleno por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes (12) acuerda: Ratificar la urgencia de la sesión.

**PUNTO 2º.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 7/2012.**

Interviene el Sr. Alcalde explicando que la transferencia de crédito permitirá dar cobertura a determinados gastos que se financiarán con los créditos disponibles procedentes de la partida "PFEA Especial: Matadero" dado que no se ejecutará la obra prevista, porque existen elementos invasores permitidos por la anterior Corporación. La transferencia permitirá hacer efectivo el pago que exige una sentencia judicial.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando su conformidad con la transferencia.

Cierra el turno el Sr. Alcalde indicando que en un situación desagradable. Existen créditos disponibles porque no es posible la ejecución de las obras del matadero porque existen elementos invasores extraños permitidos por la anterior Corporación. Continúa indicando que existe un poste instalado por una compañía eléctrica que imposibilita la ejecución de las obras. En consecuencia se han visto obligados a renunciar a una subvención que hubiera permitido la creación de cuatro puestos de trabajo en el matadero municipal. Finaliza

indicando que es muy triste además que se tenga que destinar el dinero al pago de una sentencia judicial que condena al Ayuntamiento de Dúrcal por impago. Especialmente cuando el Sr. Megías Morales no “dio la cara”, en el juicio que se celebró y no existían facturas en el Ayuntamiento por lo que no fue posible su inclusión en el Decreto 4/2012.

### **SEGUNDO TURNO**

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando que actuación del Sr. Alcalde consiste en levantar una capa de humo, para que los ciudadanos no perciban la realidad, de la “ausencia del Alcalde y de ganas de trabajar”. Considera que pretende disfrazar la situación para ocultar la verdad: En el mes de julio se les remitió por el juzgado, oficio para que comunicaran si tenían consignación para proceder al pago o preferían presupuestarlo en el año 2013, y el Ayuntamiento no contestó, por esa razón se ha llegado a esta situación. En consecuencia, es evidente que este pago no es más que un mero acto de trámite, pero él Alcalde lo eleva a pleno para ocultar su gestión.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que el Sr. Megías Morales le ha recriminado su incapacidad de gestión y ausencia de la Corporación, lo cierto es que “lleva con la mayor dignidad que puede la falta de responsabilidad del anterior Alcalde”

Continúa indicando que no le permite que le acuse de no contestar al juez, cuando el juicio se celebró el 6 de junio de 2011, antes de la toma posesión de la actual Corporación, y se perdió porque no comparecieron. No existen facturas en este Ayuntamiento, por lo que no ha sido posible proceder al reconocimiento de la deuda y no fue posible la inclusión en el decreto 4/2012. Finaliza indicando que no le permite al Sr. Megías Morales que se ría de él y expone que tiene plena libertad para comunicar a la ciudadanía, todas sus fechorías.

**Finalizado el debate se somete el asunto a votación.**

**EL PLENO POR UNANIMIDAD ACUERDA ( 12 ) :**

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Teniendo en cuenta el reconocimiento extrajudicial acordado en el Pleno extraordinario de 08 de noviembre de 2012 para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 6 de junio de 2011, dictada en autos de Juicio Verbal de Desahucio nº 414/11, y su condicionalidad a la aprobación definitiva de la Transferencia de Crédito que dote de la oportuna consignación presupuestaria la aplicación 920/226.04.

Vistos los plazos de exposición pública necesarios para la entrada en vigor de la Transferencia de Crédito propuesta, y estando cercano el final del ejercicio 2012, así como visto que no fue posible la inclusión del asunto en el pleno de 8 de noviembre de 2012, ya que el expediente no pudo iniciarse hasta el día 6 de noviembre de 2012. Visto que no daría tiempo a que la modificación presupuestaria propuesta entrase en vigor antes del fin del ejercicio 2012 si se retrasara su inclusión al próximo Pleno ordinario.

Con el fin de dar cobertura presupuestaria al cumplimiento de la condena y las costas procesales fruto de la sentencia antes mencionada, así como para los intereses de demora derivados de la misma y de compensaciones realizadas de oficio por otras Administraciones, gastos para los que no existe suficiente consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal para 2012. Teniendo en cuenta que en el Presupuesto del ejercicio 2012 los créditos consignados y disponibles en la partida 241/619.09 “PFEA Especial: Matadero” no van a ser objeto de uso por no poder llevarse a cabo la obra prevista (según Informe del Concejal de Urbanismo de fecha 06/11/12), conforme a lo dispuesto en la

Base de Ejecución nº 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2012, y con lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los art. 40, 41 y 42 del RD 500/1990, de 20 de abril; y visto el Informe del T.A.G nº 88, de 7 de noviembre de 2012, fiscalizado por la Intervención en la misma fecha, El pleno por **UNANIMIDAD, ACUERDA** :

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos **Nº 7/2012: "DE PFEA ESPECIAL A GASTOS JURÍDICOS E INTERESES DE DEMORA"**, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función (área de gasto), de acuerdo al siguiente detalle:

**AUMENTOS**

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
920	226.04	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	12.864,00 €
934	352.00	INTERESES DE DEMORA	19.016,00€
		<b>TOTAL:</b>	<b>31.880,00 €</b>

**DISMINUCIONES**

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
241	619.03	PFEA ESPECIAL 2012: MATADERO	31.880,00 €
		<b>TOTAL:</b>	<b>31.880,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

***Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.***

***En Dúrcal a 26 de noviembre de 2012.***

***El Alcalde***

***La Secretaria***

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset

